



**ÑATUBAIYIBARI**  
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES  
TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI

Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari  
Entidad de Carácter Público Especial Min Interior  
Resolución 0129 del 26 de Septiembre de 2013  
NIT.900.660.964-0

## **COMUNICADO 005- Abril 16 de 2018**

### **A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**GRAVE SITUACION DE VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS COLECTIVOS, E INFRACCION AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA NACION BARI.**

En el marco de la asamblea extraordinaria del Pueblo Bari, que se realiza del 15 al 20 de Abril en la comunidad de Pathuina, Municipio del Carmen, NS; Ante la declaración de guerra de actores armados en el Catatumbo, el pueblo Bari es autónomo, independiente y neutral ante este conflicto que se ha generado por el ELN y el EPL.

En respuesta a los comunicados emitidos por el ELN y el EPL; especialmente el divulgado el día 14 de Abril, Acerca del llamado o de la advertencia a las comunidades del Catatumbo a refugiarse en las cabeceras municipales..... **“la invitación es para la población civil mantenerse fuera, en las veredas donde se produzcan o crean que se pueden producir enfrentamientos, resguardar sus vidas y si se quedan lo entenderemos como un acto de guerra y de complicidad con el enemigo”**; donde expresan o comunican que no hay territorio vedado para ellos. Recordarles que el territorio del Pueblo Bari se rige a través de nuestro mandato ancestral;

Declaramos:

- 1- Las comunidades Bari permaneceremos dentro de nuestro territorio y no nos desplazaremos a las cabeceras municipales.
- 2- Aplicaremos el mandato de la Nación Bari, donde decidimos que ningún actor armado debe permanecer en el territorio Bari.
- 3- Haremos el ejercicio del control territorial y nos movilizaremos libremente dentro y fuera de nuestro territorio.
- 4- Si este conflicto permanece, ante los comunicados emitidos por el EPL y el ELN, el pueblo Bari, entraría en situación de confinamiento dentro de las comunidades.
- 5- A raíz del comunicado del día 14 de Abril; se ha perjudicado la asamblea extraordinaria por la no presencia institucional del Estado Colombiano y los organismos internacionales; lo cual ha afectado la capacidad de interlocución de las autoridades del Pueblo Bari, en su ejercicio propio.

La Nación Bari hace un llamado a los actores armados para que respeten los derechos colectivos a la autonomía, al gobierno propio, a la movilidad de nuestros miembros y líderes e integrantes del Pueblo Bari.

Igualmente solicitamos a las organizaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario; del orden nacional e internacional, a las organizaciones indígenas nacionales, a la consejería presidencial de derechos humanos; a la



**ÑATUBAIYIBARI**  
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES  
TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI

Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari  
Entidad de Carácter Público Especial Min Interior  
Resolución 0129 del 26 de Septiembre de 2013  
NIT.900.660.964-0

Procuraduría, la defensoría del Pueblo regional y nacional para que se pronuncien públicamente por la grave situación que se ha venido presentando en la región del Catatumbo donde habitamos la comunidad Bari.

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI –  
ÑATUBAIYIBARI  
COMUNIDAD PATHUINA, MUNICIPIO DEL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.**